

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



1138-

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1077 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

15 NOV 2022

**VISTOS:** el Oficio N° 406-202-MPP/ALC de fecha 24 de Octubre de 2022, el Alcalde de Paita; el Oficio N° 413-202-MPP/ALC de fecha 04 de Noviembre de 2022, el Alcalde de Paita; el Carta N° 107-202-MPP/GM de fecha 25 de Octubre de 2022, el Gerente Municipal; el Informe N° 1599-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Noviembre de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 1304-2022/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Noviembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 1138-2022/GRP-401000-401100, de fecha 11 de Noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

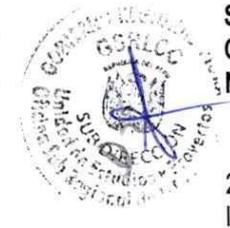
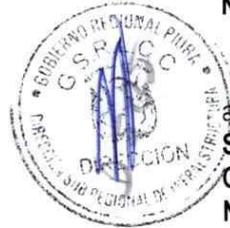
Que, con fecha 28 de Febrero de 2022, se suscribió CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA CO-EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA Y LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - GOBIERNO REGIONAL "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2485223;

Que, mediante Oficio N° 406-202-MPP/ALC de fecha 24 de Octubre de 2022, el Alcalde de Paita alcanza a la Gerencia Sub Regional, la actualización del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2485223;

Que, mediante Oficio N° 413-202-MPP/ALC de fecha 04 de Noviembre de 2022, el Alcalde de Paita alcanza a la Gerencia Sub Regional, la actualización del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2485223;

Que, mediante Carta N° 107-202-MPP/GM de fecha 25 de Octubre de 2022, el Gerente Municipal alcanza a la Gerencia Sub Regional, la actualización del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2485223;

Que, mediante Informe N° 1599-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Noviembre de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2485223; con un valor referencial ascendiente a S/ 6'524,836.22 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 22/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Octubre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por la modalidad de ejecución por CONTRATA, por el sistema A PRECIOS UNITARIOS;



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 077-2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

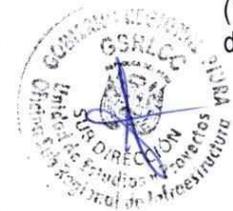
Sullana,

15 NOV 2022

- El expediente técnico contiene la siguiente documentación:
  - Resumen Ejecutivo.
  - Memoria Descriptiva.
  - Ejercicio Presupuestario.
  - Especificaciones Técnicas.
  - Sustento de Metratos.
  - Valor Referencial.
  - Análisis de Costos Unitarios.
  - Relación de Insumos.
  - Formula Polinómica.
  - Desagregados de Gastos de Supervisión.
  - Cronograma de Avance de Obra.
  - Cronograma de Desembolsos.
  - Estudio de Gestión de Riegos.
  - Estudio de Impacto Ambiental.
  - Estudio Hidrológico.
  - Estudio Topográfico.
  - Estudio de Mecánica de Suelos.
  - Estudio de Trafico.
  - Diseño de Pavimento.
  - Plan de Prevención y Control COVID-19.
  - Anexos.

Que, mediante Informe N° 1304-2022/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Noviembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N° 2485223; con un valor referencial ascendiente a S/ 6'524,836.22 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 22/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Octubre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por la modalidad de ejecución por CONTRATA, por el sistema A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo al siguiente desagregado;

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO DE OBRAS CIVILES	S/. 4'444,801.27
GASTOS GENERALES (10.00)%	444,480.13
UTILIDAD (7.41)%	329,359.77
SUB TOTAL	5,218,641.17
IGV (18%)	939,355.41
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>S/. 6'157,996.58</b>
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	182,078.20
SUPERVISION (5.00 % V.R.)	123,159.93
LIQUIDACION (1.00 % V.R.)	62,938.39
<b>COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/. 6'524,836.22</b>



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 077 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

15 NOV 2022

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe N°1138-2022/GRP-401000-401100 de fecha 11 de Noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda, que estando al requerimiento efectuado por la Unidad de Estudios y Proyectos y el Sub Director de Infraestructura, corresponde APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2485223; con un valor referencial ascendiente a S/ 6'524,836.22 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 22/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Octubre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por la modalidad de ejecución por CONTRATA, por el sistema A PRECIOS UNITARIOS;

Que, el artículo 16 del texto único ordenado de la Ley N° 30225, establece que " El área usuaria requiere los bienes, servicios u obra a contratar, siendo responsable de formular las especificación técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, 16.2 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alterativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, terminos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen pro efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia del mismo. (...);

Que, en ese sentido debemos también referimos al Valor Estimado o Referencial, señalando que en el artículo 18° de la Ley en comento, señala claramente que "La Entidad debe establecer el valor estimado en la contratación de bienes y servicios, y el valor referencial en caso de ejecución y consultorías de obra, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización, artículo concordante con el artículo 32° del D.S. N° 344-2018-EF, en lo que corresponde al valor referencial;

Que, respecto a la aprobación del Expediente Técnico, el artículo 29° Decreto Supremo 344-2018-EF "manifiesta las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios;

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 09 de Junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N°



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1077-2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

15 NOV 2022

893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2485223; con un valor referencial ascendiente a S/ 6'524,836.22 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 22/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Octubre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por la modalidad de ejecución por CONTRATA, por el sistema A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo al siguiente desagregado;

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO DE OBRAS CIVILES	S/. 4'444,801.27
GASTOS GENERALES (10.00)%	444,480.13
UTILIDAD (7.41)%	329,359.77
SUB TOTAL	5,218,641.17
IGV (18%)	939,355.41
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>S/. 6'157,996.58</b>
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	182,078.20
SUPERVISION (5.00 % V.R.)	123,159.93
LIQUIDACION (1.00 % V.R.)	62,938.39
<b>COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/. 6'524,836.22</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos – Contrataciones, Dirección de Infraestructura, la División de Obras y la División de Estudios y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edison Johan Caballero Marreros  
GERENTE SUB REGIONAL